SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con dictamen rendido por el perito PEDRO JOSE AGUADO GARCIA. Sírvase proveer. Jamundí- Valle, Octubre 5 de 2020

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICPAL

Jamundi-Valle, Octubre cinco de dos mil veinte

Auto Interlocutorio Nº 1537
Radicado Nº 76 364 40 89 003 2018-00088
VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE: NELLY AMPARO MINA MONTENEGRO
DDOS: AMPARO DE JESUS ORTIZ DE MORENO, JAVIER ALONSO MORENO ORTIZ Y OTROS.

Visto el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 231** del C. G. P., el Juez;

R**E S U E L V E :**

PRIMERO: AGREGAR a autos el dictamen pericial presentado.

SEGUNDO: DEJAR a disposición de las partes el dictamen pericial allegado por el perito PEDRO JOSE AGUADO GARCIA, hasta la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. __97__ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Octubre 6 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

La secretaria,